



## Gina Magnolia Riaño Barón

Se ha desempeñado como Ministra de Trabajo y Seguridad Social de Colombia (1999- 2000) y Ministra de Salud encargada. Presidenta del Consejo Directivo del Instituto de Seguro Social, Directora General de la Caja Nacional de Previsión Social, Directora y Secretaria General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito (INTRA).

Se ha desempeñado también como Juez de la República y Personera Municipal.

Licenciada en Derecho. Abogada y Especialista en Seguridad Social de la Universidad Externado de Colombia, Máster en Dirección y Gestión de los Sistemas de Seguridad Social y en Dirección y Gestión de Bienestar y Servicios Sociales de la Universidad de Alcalá y la OISS.

Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario. Realizó estudios de Cooperativismo en Tel Aviv (Israel). Diplomada del Programa de Alta Gerencia de la Universidad de los Andes.

Es docente e investigadora, ha ejercido como Profesora de postgrado en las Universidades: Javeriana, Nacional, Externado, Santo Tomás, CES de Medellín. UNAB de Bucaramanga, Norte de Barranquilla y Francisco de Vitoria de España.

Como investigadora ha dirigido y participado en diversas investigaciones y estudios sobre políticas públicas y desempeño de los sistemas de seguridad y protección social de la región.

Presidió en varias oportunidades la Delegación de Colombia ante la Conferencia Internacional de la OIT en Ginebra, Suiza. Participó activamente en la Conferencia Internacional del Trabajo en la que se aprobó el Convenio de Protección a la Maternidad 2000 (183).

Ha participado como autora o coautora de diversas iniciativas legislativas en Colombia, como la ley que creó el Sistema General de Seguridad Social, la ley de protección a las madres comunitarias, la ley aprobatoria del Código Iberoamericano de Seguridad Social, la ley que crea el Fondo de Pensiones del Nivel Territorial y leyes de reforma al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y protección social en general. Así como las leyes que modificaron el Código Sustantivo del Trabajo y el Código de Procedimiento Laboral y de Seguridad Social de Colombia.

Ha promovido activamente el conocimiento de la seguridad social a través de la creación de las primeras especializaciones y maestrías de Seguridad Social y Gerencia de la Protección Social en universidades colombianas.

Es miembro del Colegio de Abogados del Trabajo y la Seguridad Social. Fundadora de la Asociación de Profesionales Especialistas en Seguridad Social- APSS (2002).

Se ha desempeñado como Directora de la Delegación de la OISS en Colombia. Bajo su iniciativa e impulso se creó el Observatorio de Envejecimiento y Vejez OEV de Colombia y el Observatorio Iberoamericano de Órganos Reguladores y de Control del Sector Salud.

Ha prestado asesoría a la CAN en políticas sociales y colaboró en la negociación de la Decisión 583 Instrumento Andino de Seguridad Social. Ha sido Conjuez del Consejo de Estado por siete años y seleccionada por este Tribunal para conformar la lista de juristas elegibles a la Corte Constitucional de Colombia. De 2006 a 2014 se desempeñó como Miembro de la Junta Nacional de Acreditación en Salud del Sistema Único de Garantía de la Calidad en Salud ICONTEC.

Ha escrito artículos y ensayos publicados en revistas especializadas y participado en obras colectivas sobre temas laborales, de seguridad y protección social y en general sobre políticas sociales y dirigido estudios e investigaciones sobre temas de desarrollo social.

El día 1 de febrero de 2014 asumió como Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, organismo en el que se desempeñó como Directora del Centro Regional del Área Andina.